



## Memorandum

PARA: GERENTE *a.i.*  
LICENCIADO CARLOS ENRIQUE ESPINOZA

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.521-12/2014

FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2014

**RESOLUCION No.521-12/2014.- Sesión No.3548 del 11 de diciembre de 2014.-  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.419-10/2014 del 2 de octubre de 2014 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.16/2014 con la empresa LatCapital Solutions, S.A. para el servicio de soporte y actualización de producto de cuatrocientos dos (402) licencias del software Trustbroker Secure Client For Workstations y cinco (5) licencias del software Trustbroker Secure Client For Servers, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, aprobándose las especificaciones técnicas y condiciones de contratación correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la empresa LatCapital Solutions, S.A. presentó oferta para la contratación en referencia por un valor de doscientos ochenta y ocho mil setecientos treinta y ocho lempiras con cuarenta y siete centavos (L288,738.47), que incluye treinta y siete mil seiscientos sesenta y un lempiras con cincuenta y cuatro centavos (L37,661.54) por concepto de impuesto sobre ventas, por lo que, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a negociar con la referida empresa el precio ofertado, presentando esta, mediante nota del 27 de octubre de 2014, una nueva propuesta por un valor de doscientos setenta y cuatro mil trescientos un lempiras con sesenta y un centavos (L274,301.61), que incluye treinta y cinco mil setecientos setenta y ocho lempiras con cuarenta y siete centavos (L35,778.47) por concepto de impuesto sobre ventas, lo que representa una disminución de catorce mil cuatrocientos treinta y seis lempiras con ochenta y seis centavos (L14,436.86).

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras  
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270  
www.bch.hn

*Belem... de...  
75/12/2014*



Lic. Carlos Enrique Espinoza  
Resolución No.521-12/2014

- 2 -

equivalente al cuatro punto noventa y nueve por ciento (4.99%) con respecto a la oferta inicial.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito.

**CONSIDERANDO:** Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, dentro de la formulación del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 se han considerado recursos para dicha contratación, para lo cual, en su momento deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23350 "Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación", que se administra en la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Computación y Software".

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oído el parecer del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Contratación Directa No.16/2014 a la empresa LatCapital Solutions, S.A.

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 23, 38, numeral 5), y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 39, 169 y 170 de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

### RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa LatCapital Solutions, S.A. la Contratación Directa No.16/2014 para el servicio de soporte y actualización de producto de cuatrocientas dos (402) licencias del software Trustbroker Secure Client For Workstations y cinco (5) licencias del software Trustbroker Secure Client For Servers, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un valor de doscientos setenta y cuatro mil trescientos un lempiras con sesenta y un centavos (L274,301.61), que incluye treinta y cinco mil setecientos setenta y ocho lempiras con cuarenta y siete centavos (L35,778.47) por concepto de impuesto sobre ventas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras  
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270  
www.bch.hn



Lic. Carlos Enrique Espinoza  
Resolución No.521-12/2014  
- 3 -

2. Comunicar lo resuelto a la empresa LatCapital Solutions S.A. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente una vez que se cuente con la aprobación presupuestaria del gasto.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

  
**HUGO DANIEL HERRERA C.**  
Secretario

CRV

Subgerencias  
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales  
Departamento de Presupuesto  
Departamento de Tecnología y Comunicaciones  
Departamento Jurídico  
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras  
P.B.K. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)





11 de diciembre de 2014

Secretaría del  
Directorio

*Lic. Juan Carlos Almendárez Flores*  
Representante Legal  
**LatCapital Solutions, S.A.**  
Ciudad

Estimado licenciado Almendárez:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.521-12/2014 de esta Institución que literalmente dice:

**RESOLUCION No.521-12/2014.- Sesión No.3548 del 11 de diciembre de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.419-10/2014 del 2 de octubre de 2014 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.16/2014 con la empresa LatCapital Solutions, S.A. para el servicio de soporte y actualización de producto de cuatrocientas dos (402) licencias del software Trustbroker Secure Client For Workstations y cinco (5) licencias del software Trustbroker Secure Client For Servers, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, aprobándose las especificaciones técnicas y condiciones de contratación correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la empresa LatCapital Solutions, S.A. presentó oferta para la contratación en referencia por un valor de doscientos ochenta y ocho mil setecientos treinta y ocho lempiras con cuarenta y siete centavos (L288,738.47), que incluye treinta y siete mil seiscientos sesenta y un lempiras con cincuenta y cuatro centavos (L37,661.54) por concepto de impuesto sobre ventas, por lo que, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a negociar con la referida empresa el precio ofertado, presentando esta, mediante nota del 27 de octubre de 2014, una nueva propuesta por un valor de doscientos setenta y cuatro mil trescientos un lempiras con sesenta y un centavos (L274,301.61), que incluye treinta y cinco mil setecientos setenta y ocho lempiras con cuarenta y siete centavos (L35,778.47) por concepto de impuesto sobre ventas, lo que representa una disminución de cuatro

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras  
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270  
www.bch.hn



Lic. Juan Carlos Almendárez Flores  
Resolución No.521-12/2014

- 2 -

mil cuatrocientos treinta y seis lempiras con ochenta y seis centavos (L14,436.86), equivalente al cuatro punto noventa y nueve por ciento (4.99%) con respecto a la oferta inicial.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito.

**CONSIDERANDO:** Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, dentro de la formulación del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 se han considerado recursos para dicha contratación, para lo cual, en su momento deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23350 "Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación", que se administra en la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software".

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oído el parecer del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Contratación Directa No.16/2014 a la empresa LatCapital Solutions, S.A.

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 23, 38, numeral 5), y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 39, 169 y 170 de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

#### **RESUELVE:**

1. Adjudicar a la empresa LatCapital Solutions, S.A. la Contratación Directa No.16/2014 para el servicio de soporte y actualización de producto de cuatrocientas dos (402) licencias del software Trustbroker Secure Client For Workstations y cinco (5) licencias del software Trustbroker Secure Client For Servers, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un valor de doscientos setenta y cuatro mil trescientos un lempiras con sesenta y un centavos (L274,301.61), que

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras  
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270  
www.bch.hn



Lic. Juan Carlos Almendárez Flores

Resolución No.521-12/2014

- 3 -

incluye treinta y cinco mil setecientos setenta y ocho lempiras con cuarenta y siete centavos (L35,778.47) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar lo resuelto a la empresa Lat Capital Solutions, S.A. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente una vez que se cuente con la aprobación presupuestaria del gasto.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

  
**HUGO DANIEL HERRERA**  
Secretario



CRV

 Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH  
Departamento Jurídico - BCH

